Boletín Oficial
de la Provincia de Ávila

12 de enero de 2018 Nº 9

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

– Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Herreros de Suso con destino a uso ganadero 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

– Solicitud de ocupación de terrenos en la vía pecuaria Cañada Real del Puerto del Pico en el término de Mombeltrán 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

– Corrección de errores detectados en el anuncio nº 48/18 publicado el 7 de enero de 2018, de aprobación definitiva del expte.de modificación de créditos 04/17. 6

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

– Solicitud ampliación de licencia ambiental para las instalaciones de explotación de vacuno de leche 7

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

– Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 y anexo de personal 8

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

– Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2018 10

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

– Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2018 12

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

– Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2018 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

– Aprobación inicial expediente de concesión de suplemento de crédito Nº 1/2017 16

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

– Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2017..... 17

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

– Convocatoria nombramiento juez de paz sustituto..... 18

AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS

– Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2017..... 19

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

Diputación de Ávila

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 14/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Anuncio

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1657/2016-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Herreros de Suso (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de GRANJA LAS MALEZAS, S.L. (B05253661) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052), en el término municipal de Herreros de Suso (Ávila), por un volumen máximo anual de 39.397 m3, un caudal máximo instantáneo de 3,75 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,24 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: GRANJA LAS MALEZAS, S.L.

N.I.F.: B05253661

TIPO DE USO: Ganadero (7.800 cabezas de ganado porcino)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 39.397

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):

Mes	Volumen Máx. Mensual
Oct	3.343,76
Nov	3.235,89
Dic	3.343,76
Ene	3.343,76

Feb	3.047,13
Mar	3.343,76
Abr	3.235,89
May	3.343,76
Jun	3.235,89
Jul	3.343,76
Ago	3.343,76
Sep	3.235,89

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,75

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 1,24

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Comisario de Aguas, *Ángel J. González Santos.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.014/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ha sido solicitada la ocupación de terrenos (34,5 m2) con destino a la instalación de una tubería subterránea de saneamiento, en la Vía Pecuaria "Cañada Real del Puerto del Pico", en el término municipal de Mombeltrán, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister n° 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 13 de diciembre de 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 63/18

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

Anuncio

CORRECCIÓN DE ERRORES: Advertido error en el anuncio nº 48/18 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº 7, de 10.01.18, se procede a su corrección:

Donde dice: "…queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30.10.17, sobre el expediente de modificación de créditos nº 03/2017 del Presupuesto en vigor…", **debe decir:** "…queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30.10.17, sobre el expediente de modificación de créditos nº 04/2017 del Presupuesto en vigor.."

Lo que se hace publico a los efectos oportunos.

En Villaflor, a 10 de Enero de 2018.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Martín Sánchez.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

Diputación de Ávila

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.016/17

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Solicitada por ALVAREZ FUENTES S.C.P., y con domicilio a efectos de notificación en c/ Cruz, 41, de CASAVIEJA (Ávila), AMPLIACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DE EXPLOTACIÓN VACUNO DE LECHE, en el Paraje Peralejo Polígono 10 Parcela 147 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado al amparo del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de dicha Ley y sus modificaciones, la actividad que se pretende realizar está enclavada dentro de aquellas que necesita la tramitación de AMPLIACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL, según se recoge en el TÍTULO III, Capítulo I, artículos 25 y siguientes del citado Decreto Legislativo, se procede a abrir período de información pública por término de DIEZ días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes. El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si no fuese posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en los artículos 40 al 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Púbicas, en sus artículos 40 al 44, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, que pueden presentar alegaciones en el plazo de diez días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Casavieja, a 7 de Diciembre de 2017.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos.*

ANEXO

Herederos de Felicísima González Martín.- c/ Chorro s/n°.- Casavieja (Ávila)

Jerónimo Monterrubio Díaz.- Avd. Constitución s/n°.- Casavieja (Ávila).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 26/18

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de presupuesto general de 2016, sin reclamaciones ni sugerencia, según boletín oficial de la provincial numero 1927/17, queda aprobado definitivamente y al objeto de dar cumplimiento al artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO DE INGRESOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos Directos 314.000,00
2. Impuestos Indirectos 0,00
3. Tasas y Otros Ingresos 246.000,00
4. Transferencias Corrientes.....150.000,00
5. Ingresos Patrimoniales 52.000

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenaciones de Inversiones Reales 0,00
7. Transferencias de Capital 250.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

8. Activos financieros 0,00
9. Pasivos financieros 0,00

TOTAL INGRESOS .....1.012.000,00 €

CAPITULO DE GASTOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1. Gastos de Personal 379.000
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....270.600
3. Gastos Financieros 0,00
4. Transferencias Corrientes 112.400,00

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales 250.000,00

7. Transferencias de Capital 0,00

13) OPERACIONES FINANCIERAS.

8. Activos Financieros 0,00

9. Pasivos Financieros 0,00

TOTAL GASTOS .....1.012.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) FUNCIONARIO DE CARRERA.

Secretario-Interventor: Una plaza.

Subescala Auxiliar: Una plaza.

Subescala Subalterna: Una plaza.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Auxiliar Administrativo: Una plaza.

Conductor-Servicios Múltiples: Una Plaza.

Auxiliar Biblioteca: Una plaza.

Auxiliar Gimnasio: Una plaza.

C) TEMPORAL. Según ayudas recibidas y necesidades del municipio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el articulo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Arenal a 27 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 27/18

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2018

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	34.100,00 €
2	Impuestos indirectos	1.657,20 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.447,51 €
4	Transferencias corrientes	63.544,80 €
5	Ingresos patrimoniales	4.300,05 €
	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	**120.049,56 €**

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	43.870,27 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.834,29 €
3	Gastos financieros	250,00 €
4	Transferencias corrientes	745,00 €
	FONDO DE CONTINGENCIA	
5	Fondo de contingencia	0,00 €
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.350,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	**120.049,56 €**

II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

1. Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Número de puestos: 1. En Agrupación con los municipios de Aldeaseca, Villanueva del Aceral y Donvidas. F. ocupación actual: Interinidad

2. Personal laboral contratado al amparo de las subvenciones que se esperan recibir

- Laboral temporal subvención Diputación. Categoría Peón. Tiempo parcial. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial.

- Laboral temporal ELEX Discapacitados. Categoría Peón. Tiempo completo. Subvención Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Financiación: SPE-CYL. Fondo Social Europeo. 90 dias

- Laboral temporal PER 2018. Categoría Peón agrario. Tiempo parcial. Subvención Servicio Público de Empleo Estatal. 90 dias

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Sinlabajos, a 5 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *José Antonio López González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 28/18

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 5 de diciembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2018

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	13.960,00 €
2	Impuestos indirectos	122,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.986,96 €
4	Transferencias corrientes	24.276,31 €
5	Ingresos patrimoniales	1.900,05 €
	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	**47.245,32 €**

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	11.724,76 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.910,56 €
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	510,00 €
	FONDO DE CONTINGENCIA	
5	Fondo de contingencia	0,00 €
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	**47.245,32 €**

II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) Personal funcionario.

Con habilitación de carácter nacional. Denominación puesto: Secretario-Interventor (1). Nivel 26. Plaza en Agrupación con los municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Aldeaseca. Forma de ocupación: Interinidad

b) Personal laboral temporal

- Laboral temporal. Peón usos múltiples (1). Tiempo parcial (10 horas semanales). Financiación: Ayuntamiento de Donvidas.

- Laboral temporal subvención Diputación. Peón (1). Tiempo parcial. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Donvidas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Donvidas, a 5 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Pedro Victor Llorente Romo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 29/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2018

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	49.800,00 €
2	Impuestos indirectos	1.140,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.415,00 €
4	Transferencias corrientes	48.160,08 €
5	Ingresos patrimoniales	7.262,11 €
	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	**133.777,19 €**

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	41.290,20 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.436,99 €
3	Gastos financieros	225,00 €
4	Transferencias corrientes	925,00 €
	FONDO DE CONTINGENCIA	
5	Fondo de contingencia	0,00 €
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.900,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	**133.777,19 €**

II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

1. Personal funcionario.

Secretario-Interventor. Número de puestos: 1. En Agrupación con los municipios de Aldeaseca, Sinlabajos y Donvidas. F. ocupación actual: Interinidad

2. Personal laboral contratado al amparo de las subvenciones que se esperan recibir

- Laboral temporal subvención Diputación. Categoría Peón construcción. Tiempo parcial. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.

- Laboral temporal ELEX Discapacitados. Categoría Peón. Tiempo completo. Subvención Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Financiación: SPE-CYL. Fondo Social Europeo.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Villanueva del Aceral, a 5 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 30/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE N° 1/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don José Miguel Muñoz Maroto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SANTA MARÍA DEL CUBILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE N° 1/2017, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 27 de diciembre de 2017.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

En Santa María del Cubillo, a 4 de Enero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 31/18

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Navatejares, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del Expediente n° 01/2017, de Modificación de Créditos del Presupuesto General del ejercicio 2017, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones será considerado aprobado definitivamente el citado expediente.

En Navatejares, a 2 de enero de 2018.

La Alcaldesa, *Sofía García García.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 32/18

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

Edicto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de esta localidad que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de está Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento.

B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

C) Certificación de antecedentes penales.

D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Constanzana, a 4 de Enero de 2018.

El Alcalde, *José María Hernández González.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

Diputación de Ávila

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 33/18

AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo mayores ingresos como se indica a continuación:

Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
920	13101	Retribuciones personal laboral subvención ELEX	0	4.104,14	4.104,14
920	13102	Retribuciones personal laboral subvención ELTUR	0	10.000,00	10.000,00
		TOTAL	**0**	**14.104,14**	**14.104,14**

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos en los siguientes términos:

Mayores Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Previsión definitiva
Cap.	**Art.**	**Conc.**			
4	45	45000	Transferencias de la Administración General de las Comunidades Autónomas	6.000,00 €	20.104,14 €
			TOTAL INGRESOS	**6.000,00 €**	**20.104,14 €**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Umbrías a 27 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958